



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2022 Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas -En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur-"

## DISPOSICIÓN SGCA N° 93/2022

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 marzo de 2022.

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado por la ley 6.347, las Resoluciones AGT Nros. 91/2016, 21/2022, el Expediente Administrativo MPT0008 22/2022, y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, la Ley N° 1.903, según texto consolidado por la ley 6.347, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, por Resolución AGT N° 21/2022, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO I de la Resolución AGT N° 21/2022 se asignó al Departamento Especializado en Atención Descentralizada, una caja chica por un monto de unas mil trescientas unidades de compra (1.300 unidades de compra-U.C), siendo su equivalente en PESOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 80.600,00).

Que, en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 91/2016, dicho Departamento realizó la rendición N° 1 de la caja chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 44/100 (\$ 57.485,44).

Que, Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, mediante Resolución AGT N° 59/2021, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que, en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición N° 1 y reponer la suma rendida al representante de la caja chica asignada al Departamento Especializado en Atención Descentralizada.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT Nro. 59/2021,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición N° 1 de la Caja Chica asignada al Departamento Especializado en Atención Descentralizada, y reponer la suma PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 44/100 (\$ 57.485,44).

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2022.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese. Para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Ana Carolina Muriel  
Secretaria General de  
Coordinación  
Administrativa  
Ministerio Público Tutelar

<b>SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA</b>			
REG. N°	02/2022	T° XV	F° 148
			FECHA 28/03/2022

  
Gabriela M. Francinelli  
Secretaria Administrativa  
de 1ª Instancia